



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2021-00087 00

Tipo de Proceso: Verbal -Resolución de Promesa de compraventa

Instancia: Primera

Prestada en debida forma la caución ordenada, y de conformidad con lo señalado en el art. 590 del C.G.P., el despacho

DECRETA:

1. La inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-66976.

LÍBRESE el oficio correspondiente al señor Registrador de Instrumentos Públicos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ